

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00064, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2016-00064-00

Demandante: CLARA INES QUINTERO

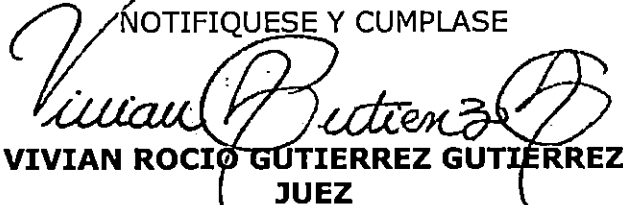
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día martes dieciséis (16) de junio de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00715, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2017-00715-00

Demandante: AURA ROSA MARIN

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día martes dieciséis (16) de junio de 2020 a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00110, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00110-00

Demandante: WILSON GONZALEZ CELORIO

**Demandada: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA**

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día martes dieciséis (16) de junio de 2020 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 18 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00226, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00226-00

Demandante: JESUS ARMANDO CASTELBLANCO

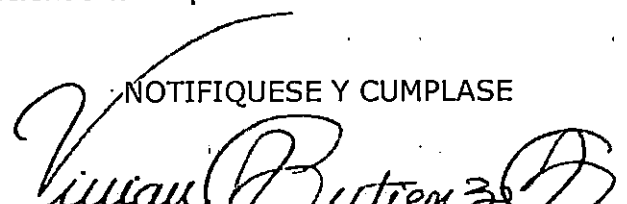
**Demandada: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA**

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día martes dieciséis (16) de junio de 2020 a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00544, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00544-00

Demandante: ORLANDO VILLAMIZAR MENDEZ

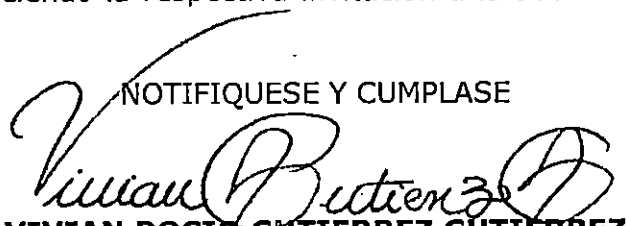
**Demandada: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA**

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos..

Por tanto, es del caso señalar el día martes dieciséis (16) de junio de 2020 a la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00360, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00360-00

Demandante: PAULINO MERCHAN NIÑO

Demandada: COLPENSIONES Y UGPP

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día miércoles diecisiete (17) de junio de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00637, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2017-00637-00

Demandante: GUILLERMINA BARRERA

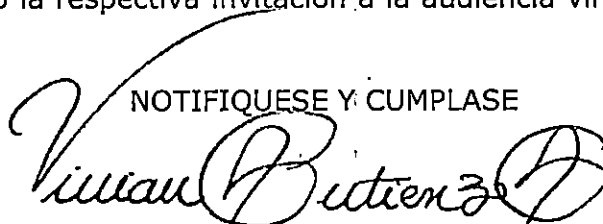
Demandada: UGPP Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día miércoles diecisiete (17) de junio de 2020 a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00734, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00734-00
Demandante: AURA MARINA MAYORGA
Demandada: COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día miércoles diecisiete (17) de junio de 2020 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO Nº 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00197, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00197-00

Demandante: NOHORA ESPERANZA BRICEÑO

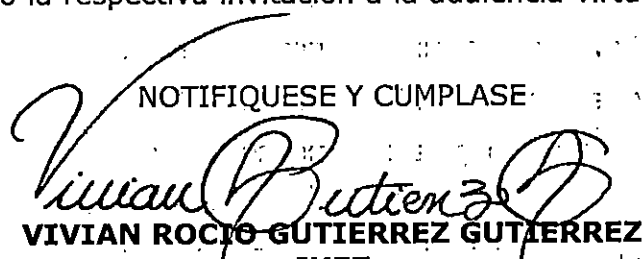
Demandada: COLPENSIONES, PORVENIR, COLFONDOS Y PROTECCION

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día miércoles diecisiete (17) de junio de 2020 a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00667, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00667-00

Demandante: MARIA CONCEPCION HERNANDEZ

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día miércoles diecisiete (17) de junio de 2020 a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00345, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00345-00

Demandante: MARIA EUGENIA LOPEZ

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día jueves dieciocho (18) de junio de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00221, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00221-00

Demandante: PATRICIA GOMEZ VALLEJO

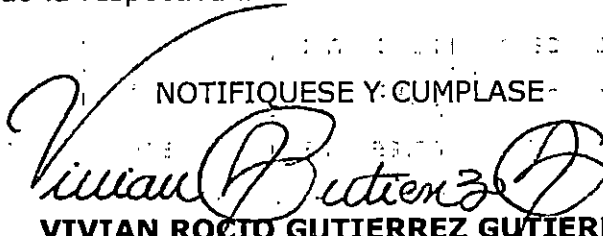
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día jueves dieciocho (18) de junio de 2020 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00107, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00107-00

Demandante: BALVINA ALARCON GUEVARA

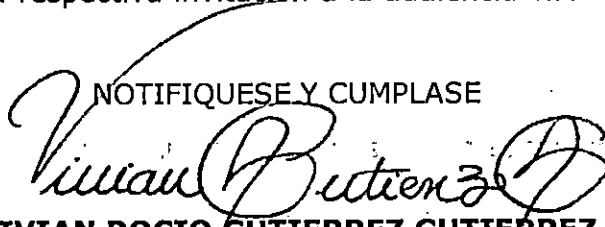
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día jueves dieciocho (18) de junio de 2020 a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00310, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00310-00

Demandante: NELLY CECILIA RUIZ

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día jueves dieciocho (18) de junio de 2020 a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00730, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

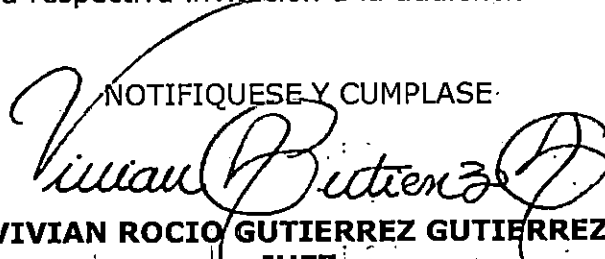
Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00730-00
Demandante: HENRY ORLANDO TOVAR
Demandada: COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día viernes diecinueve (19) de junio de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00327, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00327-00

Demandante: GLORIA ASTRID MESA

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día viernes diecinueve (19) de junio de 2020 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00716, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00716-00

Demandante: SONIA ROJAS GIRALDO

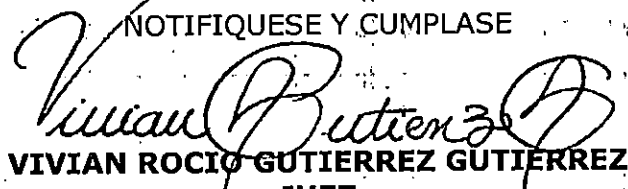
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día viernes diecinueve (19) de junio de 2020 a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00054, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00054-00

Demandante: FERNANDO GARCIA GOMEZ

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día viernes diecinueve (19) de junio de 2020 a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00351, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00351-00

Demandante: JUAN FRANCISCO ARGUELLEZ

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día martes veintitrés (23) de junio de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00474, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvasse proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00474-00

Demandante: NELLY MIRANDA

**Demandada: COLPENSIONES, PROTECCION, COLFONDOS Y OLD
MUTUAL**

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día martes veintitrés (23) de junio de 2020 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 11 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00186, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00186-00

Demandante: MARTHA ARANGO DE VILLEGAS

Demandada: COLPENSIONES Y PROTECCION

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas; con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día martes veintitrés (23) de junio de 2020 a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00071, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00071-00
Demandante: ANAIS SAAVEDRA
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día martes veintitrés (23) de junio de 2020 a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), fecha y hora en la cual se llevará a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 17 de junio de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00355, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de junio de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2019-00355-00

Demandante: MARTHA LEONOR MENDEZ

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme los Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, que contemplan las excepciones para la suspensión de términos en materia laboral para los Juzgados del Circuito, estableciendo dentro de ellas los procesos ordinarios de primera instancia con fecha de audiencia programada, y que traten, entre otros de temas, con pensión de sobrevivientes, pensión de vejez, nulidad o ineficacia del traslado al RAIS, etc, se observa que el presente asunto cumple con los lineamientos expuestos en los acuerdos referidos.

Por tanto, es del caso señalar el día miércoles veinticuatro (24) de junio de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha y hora en la cual se llevarán a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., **DE MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través del correo electrónico que aparece en el expediente y/o en el registro nacional de abogados y de los estados electrónicos que se publican en la página WEB de la Rama Judicial, haciendo la respectiva invitación a la audiencia virtual por este mismo medio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 56 de Fecha 11 de junio de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ